



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001817-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que en 2018 el SACyL incorpore la monitorización continua de glucosa entre las prestaciones de la sanidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la actualidad existen sistemas de medición continua de glucosa mediante monitorización, que mejoran sustancialmente la calidad de vida de pacientes con diabetes, especialmente menores de edad.

Estos sistemas permiten reducir el número de glucemias capilares necesarias, así como los ingresos hospitalarios, realizando una función preventiva al evitar importantes problemas de salud que provoca el mal control de los niveles de glucosa.



Con ellos, al conocer las tendencias de forma continua de la glucosa, el paciente sabe en todo momento cómo actuar, con el objetivo de evitar caer en hipoglucemia o hiperglucemia, ya que se puede comprobar los efectos de los diferentes alimentos en cada paciente. Además, se evita que el paciente, en muchos casos niños, tenga que hacerse entre 5 y 7 mediciones de glucosa, pinchando sus dedos para extraer sangre. De igual modo si utiliza la monitorización continua de la glucosa no es necesario despertar cada noche a menores de edad para controlarles manualmente el nivel de glucosa, con el objeto evitar las hipoglucemias nocturnas.

En los últimos años numerosas comunidades autónomas de España han incorporado a su cartera de servicios la monitorización continua de glucosa, algo que no se realiza aún en Castilla y León, con el consiguiente agravio hacia los enfermos de diabetes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones sean necesarias para que, durante el año 2018, el SACyL incorpore la monitorización continua de glucosa entre las prestaciones que se realizan en la Sanidad Pública de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández